



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2019/2020

## CIRCULAR Nº 10

### UNIFORMIDAD SEGUNDA DIVISIÓN B Y TERCERA DIVISIÓN. NUMERACIÓN FIJA E IDENTIFICACIÓN NOMINAL. LOGOTIPO O ANAGRAMA DE LAS COMPETICIONES.

Por medio de la presente la RFEF desea poner en conocimiento de sus afiliados que el artículo 216.3, párrafo tercero, del Reglamento General de la RFEF otorga la facultad a la Comisión de Segunda División B y Tercera División de enervar lo dispuesto en el párrafo primero, que configura la numeración de los jugadores titulares del 1 al 11 y de los eventualmente suplentes del 12 en adelante, y de promover que los futbolistas puedan llevar un dorsal fijo durante todo el transcurso de la Temporada, además de la identificación nominal del futbolista.

La comisión referida en el uso de la facultad otorgada y por acuerdo mayoritario ha decidido enervar lo dispuesto en el primer apartado en los siguientes términos:

- Equipos adscritos a Segunda División B, al dorso de la camiseta deberá de figurar el dorsal fijo de cada futbolista, con una dimensión de 25 centímetros de altura y, encima de éste, a una altura de 7,5 centímetros, la identificación nominal del futbolista que se trate. Además, la numeración del futbolista deberá de figurar en la parte anterior del pantalón, abajo a la derecha, con una dimensión de 10 centímetros de altura.
- En cuanto a Tercera División, a partir de la temporada 2020/2021, al dorso de la camiseta deberá de figurar el dorsal fijo de cada futbolista, con una dimensión de 25 centímetros de altura. Además, la numeración del futbolista deberá de figurar en la parte anterior del pantalón, abajo a la derecha, con una dimensión de 10 centímetros de altura.
- La numeración de los futbolistas de sus plantillas será del 1 al 22, como máximo, y cada uno deberá de exhibir la misma en todos y cada uno de los partidos de las competiciones oficiales, tanto al dorso de la camiseta como en el pantalón, reservándose los números 1 y 13 para los porteros y el 25 para un eventual futbolista, con licencia del primer equipo, con la cualidad de tercer guardameta.
- Los futbolistas de clubs filiales o equipos dependientes deberán de hacerlo también con un número fijo a partir del 23, además de la identificación nominal en Segunda División B, cada vez que intervengan.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

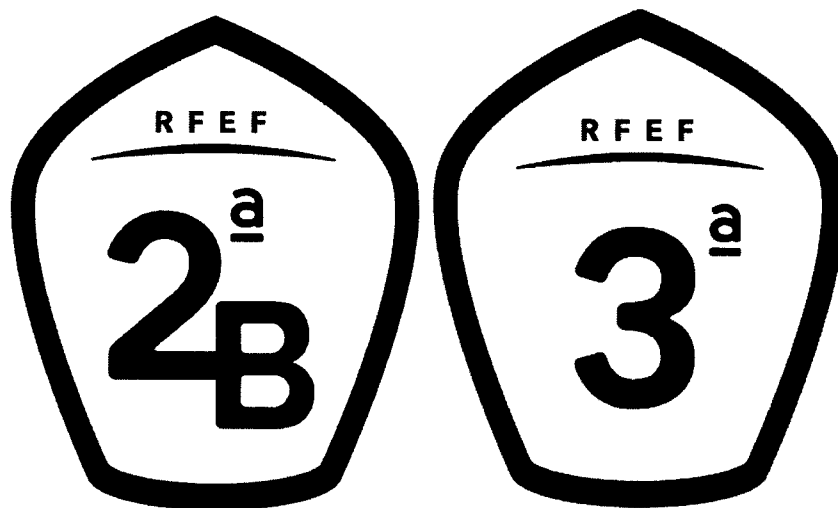
- A los efectos previstos, los clubs de Segunda División B deberán de comunicar a la RFEF, con una antelación mínima de 10 días al inicio de la competición, la relación de los futbolistas de sus plantillas y el número del dorsal que a cada uno de ellos le hubiese sido atribuido, así como la identificación nominal que figurará en la camiseta.

Se recuerda el uso obligatorio en las camisetas de los uniformes de juego, de un parche con el logotipo o anagrama de la Segunda División B y Tercera División.

Dicho anagrama o logotipo deberá ser insertado atendiendo a los criterios que se reflejan a continuación:

- Deberá ir siempre en la manga derecha, sin que en ningún caso pueda incorporar publicidad.
- La manga derecha permanecerá limpia de cualquier elemento que no sea el anagrama o logotipo (marca deportiva, escudos, publicidad...)
- Se colocará en una posición centrada entre el hombro y el borde de corte, quedando el borde inferior a 40 milímetros de distancia respecto al borde de corte de la manga. En el caso hipotético de utilizar en algún momento de la competición una camiseta de manga larga, se adaptará su ubicación de la manera más conveniente, respetando la proporción respecto al hombro.
- Las dimensiones del parche a insertar son: 83 mm de altura por 68 mm de ancho, incluido el borde que lo enmarca.

Como podrán comprobar, en esta Temporada 2019-20 no se ha modificado el modelo existente, ajustándose los nuevos parches al diseño que se detalla a continuación.





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Con objeto de homogeneizar el modelo de parche, cada equipo o su proveedor de uniformes de juego, deberá adquirir un número suficiente de anagramas o logotipos oficiales a través del proveedor designado por la RFEF a tal efecto y cuyos datos de contacto se reproducen a continuación.

TEX PRINT TECHNOLOGIES S.L.U.

C/ Plata, 47

28890 - LOECHES

MADRID

B-86602133

customerservice@texprinttechnologies.com

En caso de necesitar cualquier otro tipo de información complementaria al respecto, no duden en contactar con la Comisión de Segunda División B y Tercera División, la cual se encuentra a disposición de todos los estamentos del fútbol español para esclarecer las dudas que la reglamentación pudiera generar.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos del fútbol a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de julio de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andreu Camps Povill', is written over a vertical line that serves as a separator between the signature and the printed name below it.

Andreu Camps Povill  
Secretario General